

ACTA NÚM. 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE C "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, ENTORNO WEB Y COBERTURA AUDIOVISUAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN.

Expediente: 36/2024

Fecha: Zaragoza, a 22 de marzo de 2024.

Hora: 9:30

Lugar: Sala de Comisiones B del Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón en c/ Diputados s/n, de Zaragoza.

Licitación: Por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria del contrato para la prestación del servicio de gestión de la información, entorno web y cobertura audiovisual de las Cortes de Aragón.

Asistentes:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón (asiste a la mesa de contratación a través de videoconferencia por Teams).

Vocal: Luis Latorre Vila, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal: M^a Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón

Vocal: Manuel Lorenzo Pina, Jefe del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

Secretario: Francisco Javier del Cerro Millán, Jefe de Negociado de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.



Orden del día:

1. Apertura del Sobre C "oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior"
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del Acta.

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día señalado.

1.- Apertura del Sobre C "oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior".

Iniciada la sesión de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre C "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" de la empresa admitida en la licitación. El contenido del sobre es comprobado y leído por los miembros de la Mesa de Contratación, detallándose a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido - €)	IVA €	IMPORTE TOTAL (IVA incluido -€)	PRECIO RETRANSMISIÓN POR STREAMING	AUDITORÍA TÉCNICA	DASH	MULTISTREAM	PLATAFORMA RMA	EDICIÓN EN CALIENTE	BACKUP
TELESÓNICA S.A.U.	246.000	51.660,	297.660	9.000 € (IVA excluido)	SÍ	SÍ	Sí. 4 plataformas	Sí	Sí	Sí



En virtud de ello, teniendo en cuenta que la oferta presentada no incurre en presunción de anormalidad, de acuerdo con el apartado 2.2.9 del PCAP que rige la licitación, se procede a la valoración de la oferta presentada de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el anexo XI del mencionado pliego, y que son los siguientes:

Criterios de adjudicación	Fórmula	Ponderación
1.- Criterio:		Hasta 30 puntos
1.1 Proposición económica:	$\text{Puntuación} = 30 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta estudiada}}$	Hasta 30 puntos
2.- Criterio:		Hasta 8 puntos
2.1. Precio de retransmisión por streaming de evento por hora no incluido en el pliego (no se admitirán ofertas por debajo de la unidad -1 euro-):	$\text{Puntuación} = 8 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta estudiada}}$	Hasta 8 puntos
3.- Criterio:		7 puntos
3.1. Elaboración, en un plazo máximo de tres meses, de una auditoría técnica para evaluar las principales carencias de la instalación audiovisual de las Cortes de Aragón, con plan de actuación posterior incluido.		7 puntos
4.- Criterio:		Hasta 10 puntos
4.1. Inclusión de una tasa de bits adaptable DASH (Dynamic Adaptive Streaming over HTTP) que permita la adecuación de la calidad en función de la conexión del usuario:		2 puntos
4.2. Multistream simultáneo a diferentes plataformas sociales: 0,5 por destino diferente de los canales institucionales (hasta un máximo de 4 plataformas):		Hasta 2 puntos



<p>4.3. Acceso a una plataforma o herramienta de análisis que ofrezca estadísticas de visionado con usuarios concurrentes y totales y cifras de uso del servicio de streaming en la que se pueda filtrar por emisión y/o día:</p>		2 puntos
<p>4.4. Posibilidad de edición en caliente de cada una de las emisiones, con pausado y rebobinado de la visualización en directo y descarga de cortes a través marcas de inicio y final, todo ello accesible durante la retransmisión sin necesidad de paralizar o interrumpir la misma:</p>		2 puntos
<p>4.5. Backup disponible y accesible de las emisiones realizadas hasta un máximo de 7 días, que permitirá la descarga de las emisiones de forma total o parcial a través de marcas de inicio y final:</p>		2 puntos
Total Hasta		55 puntos

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas presentadas, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la que se refleja en el cuadro incorporado a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN								TOTAL
	PRECIO	STREAMING	AUDITORÍA TÉCNICA	DASH	MULTISTREAM	PLATAFORMA	EDICIÓN EN CALIENTE	BACKUP	
TELESONIC, S.A.U.	30	8	7	2	2	2	2	2	55

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de los anexos X y XI, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las empresas se refleja a continuación:



EMPRESA	ANEXO X	ANEXO XI	PUNTUACIÓN TOTAL
TELESONIC, S.A.U.	30,5	55	85,5

En consecuencia, de acuerdo con el apartado 2.3.1 del PCAP, de conformidad con la puntuación total una vez aplicados los criterios de adjudicación de los anexos X y XI, se propone la siguiente clasificación:

EMPRESA		PUNTUACIÓN TOTAL
1	TELESONIC, S.A.U.	85,5

Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa TELESONIC, S.A.U. con CIF A20095436, por aplicación de los criterios indicados en las Anexos X y XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, al haber obtenido una puntuación total de 85,50 puntos, se considera adecuada para las Cortes de Aragón por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación, por un importe de 246.000,00 euros IVA excluido (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTO SESENTA euros IVA incluido), además de incluir en su oferta las siguientes mejoras:

-Retransmisión por streaming de evento por hora no incluido en el pliego, con un precio de 9.000 euros, IVA excluido (10.890 euros, IVA incluido).

-Elaboración, en un plazo máximo de tres meses, de una auditoría técnica para evaluar las principales carencias de la instalación audiovisual de las Cortes de Aragón, con plan de actuación posterior incluido.

-Inclusión de una tasa de bits adaptable DASH que permita la adecuación en función de la conexión del usuario.

-Multistream simultáneo a diferentes plataformas sociales, ofertando cuatro plataformas simultáneas.



-Acceso a una plataforma o herramienta de análisis que ofrezca estadísticas de visionado con usuarios concurrentes y totales y cifras de uso del servicio streaming en la que se pueda filtrar por emisión y/o día.

-Posibilidad de edición en caliente de cada una de las emisiones, con pausado y rebobinado de la visualización en directo y descarga de cortes a través de marcas de inicio y final, todo ello accesible durante la retransmisión sin necesidad de paralizar o interrumpir la misma.

-Backup disponible y accesible de las emisiones realizadas hasta un máximo de siete días, que permitirá la descarga de las emisiones de forma total o parcial a través de marcas de inicio y final.

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Proponer a la Mesa de las Cortes de Aragón la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas al contrato para la prestación del servicio de asistencia a instalaciones de las Cortes de Aragón, una vez valorados los criterios de adjudicación contenidos incluidos en los anexos X y XI del PCAP:

EMPRESAS		PUNTUACIÓN TOTAL
1	TELESONIC, S.A.U.	85,5

SEGUNDO: Proponer a la Mesa las Cortes de Aragón el establecimiento de una garantía definitiva por importe de 12.300 euros (DOCE MIL TRESCIENTO EUROS).

TERCERO: Requerir a TELESONIC, S.A.U., con CIF A20095436, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la notificación electrónica, presente para su valoración y calificación por la Mesa de contratación, la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el

contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante, tal y como se establece en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1º) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según Anexo IV.

Solvencia **económica y financiera**:

- Criterios: acreditar un volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser de importe igual o superior a 370.152,17 euros.

Se acreditará mediante:

La presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil

Solvencia **técnica o profesional**:

- Criterios: acreditar haber realizado en los tres últimos años al menos tres servicios o trabajos similares al objeto del contrato que incluyan, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 172.737,65 euros.

Se acreditará mediante:

Relación, sellada y firmada, de los principales servicios del mismo tipo realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

- 2º) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental. El licitador deberá aportar los certificados siguientes:

Norma ISO 9001 (Gestión de la calidad)
Norma ISO 14001 (Gestión medioambiental)



O certificados equivalentes

También presentarán el compromiso de renovación del certificado para mantener dicha vigencia durante toda la duración del contrato.

- 3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4º) Disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato determina el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de las Cortes de Aragón.

Compromiso de adscripción de **medios personales**:

- 2 Graduados o licenciados en Ciencias de la Información (rama Periodismo) o Comunicación Audiovisual, expertos en contenidos web.
- 5 Técnicos audiovisuales.

El propuesto como adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación justificativa:

- Declaración del licitador, con los datos y condiciones requeridas del personal a subrogar, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a adscribirlos como medios personales a este contrato

Compromiso de adscripción de **medios materiales**:

- El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales necesarios para ejecutar el servicio que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas.
- El propuesto como adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación administrativa:

Declaración de la relación de los medios materiales adscritos al



contrato con el compromiso de su mantenimiento y sustitución en caso de ser necesario durante la ejecución del contrato. En particular, se indicarán las máquinas, aparatos y utensilios que se precisen para cumplir las tareas detalladas en el pliego, así como los materiales fungibles de reposición y otros productos necesarios para realizar las tareas, especificando la marca, modelo y características de estos medios.

- 5º) Constitución de la garantía definitiva establecida en el apartado segundo por importe de 12.300 euros (DOCE MIL TRESCIENTO EUROS).
- 6º) Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad y de la obligación de contar con un Plan de igualdad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado. De igual forma se acreditará la obligación de contar con un plan de igualdad en el caso de que éste sea exigible de acuerdo con la normativa vigente.
- 7º) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

3.- Aprobación del acta.





Para terminar, el Secretario de la Mesa de Contratación, propone a los miembros la aplicación del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Siendo las 9:50 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL SECRETARIO,
FRANCISCO JAVIER
DEL CERRO MILLÁN**

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,
JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI**

